



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 142-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 13-2024-GRA/PEIMS/CMS del 05 de junio del 2024, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Fertilizantes Sin Ficha de Homologación para la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del PEIMS AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 135-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 27 de mayo del 2024, se aprueba el expediente de contratación para Adjudicación Simplificada N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Fertilizantes Sin Ficha de Homologación para la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del PEIMS AUTODEMA.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 138-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 30 de mayo del 2024, se conforma el Comité para Adjudicación Simplificada N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Fertilizantes Sin Ficha de Homologación para la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del PEIMS AUTODEMA.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 27 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Fertilizantes Sin Ficha de Homologación para la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del PEIMS AUTODEMA.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7044910
EXP. 4344493

